

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, el **Instituto Crecer Juntos (ICJ)** informa a la ciudadanía en General:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 431, de fecha 22 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo No. 435, del 22 de ese mismo mes y año, se creó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, de la Niñez y Adolescencia donde también se detallan las Funciones del Instituto Crecer Juntos (ICJ).
- II. Que en estricto apego al cumplimiento del artículo 50, literal "M" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que se debe elaborar un índice de la información clasificada como reservada.
- III. Que, en relación al marco aplicable a este Instituto declara la inexistencia del "Índice de Información clasificada como Reservada", al que se refiere el artículo 50 letra "M" de la Ley de Acceso a la Información Pública correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024; dicho documento será publicado a la brevedad posible en el Portal de Transparencia Institucional. **De conformidad al Art. 73 de la LAIP se declara la INEXISTENCIA DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA del periodo del 1 de enero al 30 de junio del presente año;** de ser solicitada y a tal efecto se hace de conocimiento público la presente acta.



Lic. Oscar Leonel Alfaro  
Oficial de Información  
Instituto Crecer Juntos